

El Infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del **BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **BANCO INDUSTRIAL, S.A.**, y cuyo pacto social íntegro y vigente a la fecha se encuentra Inscrito en el Registro de Comercio bajo el número cincuenta y cuatro del Libro cuatro mil quinientos cuatro del Registro de Sociedades, **CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número **DIECIOCHO** de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de febrero de dos mil veinticuatro y en la que constan literalmente los siguientes puntos tratados y acuerdos realizados:

“ “ “ “ “ “ “ “ **ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRADORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad del domicilio de San Salvador, República de El Salvador. A las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. En las oficinas del Banco, ubicadas en Avenida Las Magnolias, número ciento cuarenta y cuatro, Boulevard del Hipódromo, Colonia San Benito, ciudad y departamento de San Salvador. Encontrándose presentes y representadas la cantidad de quinientas mil acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la Sociedad, que asciende a Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, de un valor nominal de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una de las acciones. Se ha formulado el Acta que contiene la lista de los accionistas presentes y los representantes de éstos, resultando un cien por ciento de la totalidad de las acciones, con indicación de su nombre y número de acciones representadas por cada uno la cual ha sido firmada por todos los presentes. En la presente sesión presencial, se cuenta con el apoyo de alto personal ejecutivo del Banco. Con base en dicha Acta, al Artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio de la República de El Salvador y a las cláusulas sociales respectivas, los accionistas por **UNANIMIDAD ACUERDAN: A)** dar y tener por establecido el quorum que corresponde al cien por ciento de las acciones en que está conformado el capital social del Banco, así como constituirse y celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobando por unanimidad la agenda a tratar con puntos ordinarios y extraordinarios debidamente identificados, teniendo por constituida la misma, siendo la misma de carácter totalitaria; y **B)** acuerdan además por unanimidad Instalar, Aprobar y Desarrollar la Agenda que contiene los puntos abajo presentados y desarrollados, siendo los mismos como ya se ha indicado de carácter ordinarios y extraordinarios. Pide la palabra el Lic. Ricardo Funes, quien posee carta de representación de accionistas registrados, y propone que el Director Presidente de la Junta Directiva Lic. Ramiro Castillo Presida esta sesión y dirija los debates en la misma, y como secretarios de la misma propone al Ing. Benjamin Trabanino y al Lic. Orlando Zuniga. Además, propone al pleno que se comisione para la firma del acta de la presente sesión al menos dos de los indicados, y para la firma de las actas de quorum, certificaciones de los acuerdos y demás documentos que conformen el expediente respectivo de esta sesión, al Ing. Benjamín Trabanino, miembro de la Directiva, y al Lic. Orlando Zuniga, persona que representa acciones en esta sesión de manera conjunta o separada cualquiera de ellos. Sometido lo anterior a a resolución del pleno, se aprueba por unanimidad lo propuesto. Se Desarrolla por lo tanto a continuación la Agenda que contiene los puntos siguientes: **PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: 1. Lectura del acta anterior.** Se entrega a cada accionista o representante, copia del acta de Junta General número diecisiete, celebrada el quince de febrero de dos mil veintitrés. Se solicitó prescindir de la lectura, dándola por ratificada. Los miembros del pleno aprueban la moción realizada. **2. Lectura de Memoria de Labores de Junta Directiva del año 2023.** El Lic. Castillo procede a dar lectura a la Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del año 2023. **3. Presentación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2023.** El Lic. Castillo cede la palabra al Licenciado Gabriel Flores, Sub Gerente de Finanzas del Banco, quien proyecta y da lectura al Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros del ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del año 2023. **4. Dictamen e Informe del Auditor Externo.** El Lic. Castillo invita al representante de la Firma de Auditoría Externa del Banco, BDO Figueroa Jimenez & Co. S.A., para que rinda el informe respectivo, quien brindó el correspondiente informe con sus notas al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023. Al terminar su intervención, se retiró del salón de Junta General. **5. Aprobación de Memoria de Labores de Junta Directiva, Balance General, Estado**



de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023. Habiéndose expuesto los puntos anteriores y luego de las consultas respectivas, los accionistas por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Memoria de Labores de la Junta Directiva, el Balance General, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del año 2023, y tomar nota del Informe del Auditor Externo.

6. Aplicación de Resultados. Sobre la aplicación de resultados del ejercicio que se conoce, el Lic. Castillo expuso que: 1) De las utilidades No distribuibles pasan como Utilidad Distribuible un monto de US\$3,572,002.48; 2) Las utilidades netas del 2023 por US\$6,515,748.73, se distribuyen de la siguiente forma: 1) A la Reserva Legal US\$860,492.29; 2) Para dar cumplimiento al Art. 40 de la Ley de Bancos, quedan como No Distribuibles US\$3,976,589.98; y 3) Y como Utilidades Distribuibles del año 2023 un monto de US\$1,678,666.46. Habiéndose expuesto los puntos anteriores, los accionistas por unanimidad **ACUERDAN:** Tomar nota de lo expuesto por el Presidente y aprobar lo expuesto.

7. Designación y nombramiento del Auditor Externo y Auditor Fiscal, Propietario y Suplente, fijación de sus emolumentos para el año 2024. El Lic. Castillo hizo mención que para el ejercicio fiscal del año 2022, y con base en la recomendación recibida por parte de la Junta Directiva del Banco, se propone al pleno tener como Auditor Externo Propietario y Auditor Fiscal Propietario, a la Firma **BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A.**, estableciendo sus honorarios para ambas auditorías en la cantidad de treinta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América más IVA; y como Auditor Externo Suplente y Auditor Fiscal Suplente, a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS**, quienes en caso de sustituir a la firma propietaria, devengarían por ambas Auditorías la suma de treinta y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América más IVA. Se sometió a votación del pleno el nombramiento, a lo cual la Junta General por unanimidad **ACUERDA:** designar y nombrar para el período fiscal del año **2024**, como *auditor externo propietario* y *auditor fiscal propietario*, a la firma **BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria cero uno seis cuatro – cero seis uno cero seis siete – cero cero uno – cinco con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría número *doscientos quince*, representada por Oscar Armando Urrutia Viana, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número *cero dos dos uno seis cuatro ocho nueve guion seis*, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría número *setecientos cincuenta y tres*, con número de identificación tributaria *cero seis uno cuatro – dos ocho cero ocho cinco nueve – cero uno cero - ocho*; aprobando los emolumentos para las Auditorías en la cantidad de US\$31,000.00 más IVA. Y a su vez designar y nombrar como *Auditor Externo Suplente* y *Auditor Fiscal Suplente* a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS** una sociedad colectiva de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador titular de su número de identificación tributaria *cero seis uno cuatro – dos seis cero uno ocho ocho – uno cero tres – cero*, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría número *setecientos catorce*, representada por María Luisa Morales de Corpeño, mayor de edad, Licenciada en Contaduría, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Nuevo Cuscatlán departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número *cero cero siete cinco tres ocho nueve seis - cinco*, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría número *dos mil ochenta y ocho*, con número de identificación tributaria *cero nueve cero seis – uno cuatro cero cuatro seis siete – uno cero uno - seis*; quienes en caso de sustituir al propietario devengarían para ambas Auditorías la cantidad de US\$33,000.00 más IVA. Las Auditorías se desarrollarán en los términos, plazos y condiciones contenidas en las respectivas ofertas de servicio presentadas por las firmas auditoras. Quedan además nombrados como ejecutores especiales de este acuerdo los representantes legales del Banco, incluida la Gerente General y apoderados tipo "A" del Banco, por lo que están facultados para suscribir los contratos y documentación correspondientes conjunta o separadamente.

8. Elección de miembro de Junta Directiva 2024-2026. El Lic. Castillo da la palabra al Lic. Orlando Zuniga, y éste indica que de conformidad a las disposiciones sociales del Banco existe la necesidad de elegir Junta Directiva para un nuevo período de dos años que van del presente 2024 al 2026. Dado lo anterior, y vista la trayectoria reconocida de la administración social, a continuación, procede a enunciar a los miembros que se propone conformen la Junta Directiva que fungiría por el período indicado del 2024 al 2026, personas que dadas sus credenciales y experiencia gozan de la idoneidad, buena reputación, competencias profesionales, objetividad y demás cualidades. Se incluye además las cietas o emolumentos que



devengaran los directores propuestos. Visto lo anterior el pleno por **UNANIMIDAD ACUERDA:** elegir y nombrar a los miembros propuestos, quedando por lo tanto integrado dicho cuerpo social por las siguientes personas: **DIRECTORES PROPIETARIOS:** **DIRECTOR PRESIDENTE: Julio Ramiro Castillo Arévalo**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Licenciado en Administración de Empresas, con Pasaporte Guatemalteco número 175791120, con número de identificación tributaria 9483-281062-101-3. **DIRECTOR VICEPRESIDENTE: José Antonio Arzú Tinoco**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Empresario, con Pasaporte Guatemalteco número 184830133, con número de identificación tributaria 9483-130464-101-8. **DIRECTOR SECRETARIO: Benjamin Trabanino Llovell** conocido por **Benjamin Trabanino Llobell**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de la ciudad de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 01293978-6, con número de identificación tributaria 0614-160853-001-4. **PRIMER DIRECTOR PROPIETARIO: Tomás José Rodríguez Schlesinger**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Administrador de Empresas, con Pasaporte Guatemalteco número 262516918, con número de identificación tributaria 9483-290464-101-8. **SEGUNDO DIRECTOR PROPIETARIO: Enrique Rodolfo Felipe Escobar Lopez**, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, Abogado, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 02282867-8, con número de identificación tributaria 9483-170157-001-3. **TERCER DIRECTOR PROPIETARIO: Joaquín Ernesto Palomo Avila**, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, Consultor, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 03766246-9, con número de identificación tributaria 0614-310877-121-3. **DIRECTORES SUPLENTE:** **PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Luis Andres Gabriel Bouscayrol**, mayor de edad, Empresario, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de Guatemala, República de Guatemala, con pasaporte Guatemalteco número 2242 02707, con número de identificación tributaria 9483-200881-103-6. **SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: Juan Alfonso Solares Camacho**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Abogado y Notario, con Pasaporte Guatemalteco número 189746173, con número de identificación tributaria 9483-101262-105-9. **TERCER DIRECTOR SUPLENTE: Luis Fernando Prado Ortíz**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Ingeniero Industrial, con Pasaporte Guatemalteco número 226403343, con número de identificación tributaria 9483-200870-101-0. **CUARTO DIRECTOR SUPLENTE: Luis Rolando Lara Grojec**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Ingeniero Mecánico, con Pasaporte Guatemalteco número 248418971, con número de identificación 9483-290465-101-3. **QUINTO DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Elías Fernández Ericastilla**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Ingeniero Agrónomo, con Pasaporte Guatemalteco número 242813933, con número de identificación tributaria 9483-251171-103-0. **SEXTO DIRECTOR SUPLENTE: Edgar Abel Girón Monzón**, mayor de edad, de nacionalidad Guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Contador Público y Auditor, con Pasaporte Guatemalteco número 166492256, con número de identificación tributaria 9483-180759-101-8. Ratificando las facultades expresamente otorgadas en el pacto social y todas aquellas propias o delegadas por Directivas anteriores. Los miembros electos ejercerán sus cargos con un emolumento de *US\$ 500.00 dólares netos, después de impuestos, como dieta por cada sesión de Junta Directiva y Comité Ejecutivo*. Las personas nombradas fungirán para el período de **DOS AÑOS** de conformidad a lo estipulado en la cláusula TRIGESIMA SEGUNDA del pacto social vigente a la fecha. Acto seguido, se continúan con el desarrollo de los puntos de agenda: **PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:** Se Desarrolla por lo tanto la Agenda que contiene los puntos siguientes: **1. INCREMENTO DE CAPITAL MEDIANTE EMISION DE NUEVAS ACCIONES ADICIONALES.** Se le cede la palabra al Licenciado Gabriel Flores, indicando que a esta fecha el Banco posee un capital social suscrito y pagado por valor de cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que dada la necesidad de soportar el crecimiento de activos ponderados para los próximos años, así como poder consolidar un proceso de expansión del Banco alineado con el plan estratégico que ejecuta la administración del Banco y con la finalidad de incrementar una solidez financiera, es que se justifica la necesidad de un incremento en el capital social de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América adicionales al capital actual mediante la emisión de doscientas mil acciones comunes y nominativas más de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.



totalizando así un capital social de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con setecientas mil acciones del valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Se le explica a los señores accionistas las ventajas de participar en el aumento de capital social a través de la suscripción y pago de las acciones que les corresponden de conformidad con el derecho preferente que le confiere la ley, entre las que se destacan que el accionista mantiene su porcentaje de participación accionaria en el capital social y en el patrimonio del Banco, así como que el accionista gozará de los futuros beneficios que conlleva para el Banco, el fortalecimiento del capital social, y en caso de que no ejerzan este derecho de suscripción preferente en el tiempo debido, su participación accionaria se verá reducida y esas acciones pudieran ser suscritas y pagadas por otras personas. De ahí que se recomienda a los presentes ejercer en la presente sesión ese derecho. Asimismo, se informa que de conformidad a la cláusula séptima del pacto social del Banco, las acciones que los accionistas suscriban deben de estar totalmente pagadas en efectivo a más tardar en el plazo de un año a contar del acuerdo respectivo. Dado lo anterior, se somete a aprobación lo requerido por el expositor, y los accionistas presentes o representados por UNANIMIDAD de los votos presentes **ACUERDAN:** aprobar proceder al aumento del capital social del Banco, comentando el mismo en veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América más para llegar a setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, por medio de aportación en efectivo, el cual deberá hacerse en un plazo que no exceda de un año a contar del presente acuerdo, emitiendo para tal efecto doscientas mil acciones comunes y nominativas más, todas con iguales derechos y de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalizando así setecientas mil acciones y que se tenga por ejercido el derecho preferente de cada accionista presente o representado en la presente sesión para mantener las ventajas expuestas. **2. MODIFICACION AL PACTO SOCIAL EN CLAUSULA DE "CAPITAL SOCIAL" Y UNIFICACION DEL PACTO SOCIAL INTEGRO EN UN SOLO INSTRUMENTO.** Se procede a darle la palabra nuevamente al Lic. Orlando Zuniga para desarrollar el presente punto. Indica el ponente que en base al acuerdo realizado en el punto anterior, solicita al pleno se apruebe la modificación al pacto social específicamente en su cláusula "sexta" referente al capital social, para que se adecue en su oportunidad dicha cláusula al nuevo capital social que ascendería a SETENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en setecientas mil acciones comunes y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Asimismo, se solicita al pleno, por cuestión de orden y fácil entendimiento legal acerca del pacto social del Banco y su clausulado, que se unifique la reforma antes indicada con las demás cláusulas para tener un solo pacto social integro contenido en un mismo instrumento, o con las actualizaciones de forma o legales que pudiera requerir el ente supervisor en el proceso de aprobación respectivo del mismo. Se somete a decisión del pleno lo planteado, por lo que inmediatamente por UNANIMIDAD de votos presentes **ACUERDAN:** aprobar modificar la cláusula Sexta del pacto social vigente, referente al capital social, de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social del Banco es de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en adelante DÓLARES, representado y dividido en SETECIENTAS MIL ACCIONES, comunes y nominativas, todas con iguales derechos, de un valor nominal de CIEN DÓLARES CADA UNA; dichas acciones están totalmente suscritas y pagadas en la forma expresada en los registros que al efecto lleva la sociedad. Todas las acciones serán de una sola serie." Asimismo, se aprueba que se unifique la reforma antes indicada con las demás cláusulas sociales para tener un solo pacto social integro contenido en un mismo instrumento incluidas las actualizaciones de forma o legal o que requiera el Ente Supervisor acerca del pacto social del Banco y su clausulado. **3. DESIGNACION DE EJECUTORES ESPECIALES.** Nuevamente pide la palabra el Lic. Orlando Zuniga, a quien se le otorga la misma. Somete a consideración de los presentes la designación de ejecutores especiales para el cumplimiento de los acuerdos aprobados en esta sesión, proponiendo como tales a Don Ramiro Castillo y a Don Benjamin Trabanino Llobell, por lo que podrán conjunta o separadamente firmar toda los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los referidos acuerdos. Se solicita se delegue y faculte además a los representantes legales del Banco, incluida la Gerente General y apoderados tipo "A" del Banco, para presentar y diligenciar ante la Superintendencia del Sistema Financiero los requisitos para obtener las autorizaciones regulatorias respectivas. Se somete a consideración del pleno lo planteado, y por unanimidad de votos presentes **ACUERDAN:** designar como ejecutores especiales para el cumplimiento de los acuerdos realizados en esta sesión, a Don Ramiro Castillo y a Don Benjamin Trabanino Llobell, por lo que podrán conjunta o separadamente firmar toda los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los referidos acuerdos. Se



